

REPORTE NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Resultados de la aplicación del
Índice de Capacidad Preventiva
frente a la Corrupción
(evaluación de medio término
2023)

Elaborado por:

Subsecretaría de Monitoreo
de la Integridad Pública

Secretaría de
Integridad Pública
Presidencia del Consejo
de Ministros



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Sección 6

PODER LEGISLATIVO

Información consolidada y detallada de la evaluación del Congreso de la República. En este caso, al ser la primera evaluación que se realiza a esta entidad con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, se considera como su línea de base.

Congreso de la República

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares evaluados

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.04					0.04

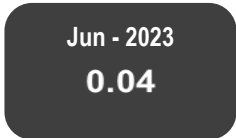
(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Estándar de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis

- La entidad no ha implementado la Función de Integridad, conforme a la Directiva 001-2019-PCM-SIP, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las entidades de la administración Pública. La Función de Integridad ha sido delegada, por la Oficialía Mayor del Congreso de la República, a la Dirección General de Administración, quien, a su vez, designa a una servidora, en calidad de coordinadora de integridad, y cuenta con un equipo de 06 personas.
- La entidad logró un ICP de 0.04 en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1.
- De acuerdo a la información reportada, solo se pudo acreditar el aspecto evaluado relacionado con la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias. Respecto de los demás aspectos, la entidad no presentó medios de verificación que permitan acreditar su implementación, conforme a lo establecido en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM-SIP, que aprueba los parámetros de evaluación del Modelo de Integridad con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- La brecha de implementación es de 0.96. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección “Acciones pendientes de implementar”. Cabe precisar que el Congreso de la República únicamente adjuntó un medio de verificación para la evaluación. En noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2023.

Estándar de Integridad - Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

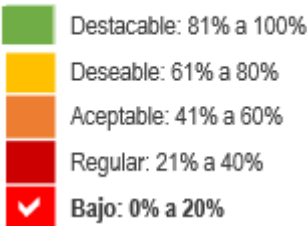
1.1 Resultado general



>>
**Resultados por
componentes**

Compromiso de la Alta Dirección	0.00
Gestión de Riesgos	0.00
Políticas de Integridad	0.00
Transparencia	0.00
Control	0.00
Comunicación y Capacitación	0.00
Denuncia	0.50
Supervisión y Monitoreo	0.00
Encargado del Modelo	0.00

1.2 Valoración del Índice (*)



2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 01-2023-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva 02-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la actualización de la lista de sujetos obligados a presentar DJI.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva 02-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Monitorear el cumplimiento de presentación de DJI por parte de los sujetos obligados.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2023 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de evaluación.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Realizar una evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.

- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.



Gobierno del Perú